

1.938

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 23 ABR 2013

VISTOS:

- 1.- La Ordenanza N° 001 de fecha 3 Diciembre de 2004 sobre "Distinciones Ciudadanas y Otros Galardones"
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es deber de la Municipalidad, en representación de toda la comunidad, reconocer los méritos de los ciudadanos destacando a aquellos que en razón de su mérito, capacidad, dedicación y las acciones y servicios sobresalientes prestados a la sociedad, especialmente, a la comuna de Temuco y sus habitantes.
- 2.- Que, con ocasión de la celebración del Aniversario N° 86 de Carabineros de Chile, se hace necesario distinguir a 2 funcionarios de Carabineros de Temuco, cuyo desempeño y cumplimiento de labores policiales ha sido sobresalido y destacado en beneficio de la comunidad.

DECRETO:

- 1.- Otórguese la Distinción "**CONDECORACIÓN AL MERITO POLICIAL**" a los Funcionarios de Carabineros de Chile, de dotación 8va COMISARIA, Grado CABO 1º, DON ANTONIO FERNANDO LLANQUIN TREUMAN, y don PATRICIO HERNÁN ECHEVERRÍA RIVAS, GRADO CABO 2º, 2da Comisaría de Carabineros, en reconocimiento a sus méritos funcionarios y destacada labor en beneficio de la comunidad de Temuco.
2. Hágasele entrega de esta distinción en el acto solemne de conmemoración del 86º Aniversario de Carabineros de Chile, que se realizará el 27 de abril de 2013, en la Ceremonia Cívico Militar, a las 12:00 horas en la Plaza Aníbal Pinto de Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ECS/SRG/BCF/jbb.
c.c. Gabinete-Alcaldía
Concejo Municipal
Depto. de Comunicaciones
Of. De Partes

SP2270